

Versión: 01

Fecha de Vigencia: junio 15 de 2017

Pereira, 15 de Marzo de 2019.

Doctor (a)
CLAUDIA SANTANDER OCASIONES
CESAR AUGUSTO CASTAÑO OBANDO
Ciudad

Asunto: Asignación de supervisión para contrato de prestación de servicios Profesionales

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de prestación de servicios, celebrado con SOLUCIONES INFORMATIAS SISFO EXE .S.A.S, identificado con la Nit. 900.140.791-2, cuyo objeto es Prestación de servicios profesionales de ingeniería para el desarrollo e implementación del módulo SEM Sistema de Emergencias Médicas con licencia, análisis, diseño, desarrollo, configuración, pruebas para puesta en operación, servicio de soporte especializado y articulado con la plataforma SISAP, por un valor de \$411.728.100 y por un término de nueve (9) meses quince (15) días, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos de la suscripción del acta de inicio el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 2) Certificado de





ASIGNACION DE SUPERVISIÓN

Versión: 01

Fecha de Vigencia: junio 15 de 2017

capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

Atentamente,

DORA PATRICIA OSPINA PARRA

Delegada del Alcalde.

El presente documento se notifica personalmente a CLAUDIA SANTADER OCASIONES, CESAR AUGUSTO CASTAÑO OBANDO, supervisores (a) quien en constancia firma al 15 de marzo de 2019, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

CLAUDIA SANTANDER OCASIONES
FIRMA SUPERVISOR (A)
C.C. No

CESAR AUGUSTO CASTAÑO OB	ANDO
FIRMA SUPERVISOR (A)	
C.C. No	

